

Quillota, 28 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO :N°3673

NUM: 6474 / VISTOS:

- 1) Carta de **FRANCO PATRICIO VALENCIA BELMAR**, del 26 de agosto de 2020, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 1 de septiembre de 2020, documento recepcionado con fecha 26 de agosto de 2020 en la Oficina de Administración y Gestión de Personal;
- 2) Vº Bº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3) Decreto Alcaldicio N°5795 de fecha 24 de julio de 2020, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 01 de julio de 2020 de **FRANCO PATRICIO VALENCIA BELMAR**;
- 4) Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBÁSE** renuncia voluntaria a contar del 1 de septiembre de 2020 de **FRANCO PATRICIO VALENCIA BELMAR**, Cédula Nacional de Identidad **N°17.977.377-5**, quien Prestaba Servicios en la Casa de Acogida Beatita Benavides de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 1 de julio de 2020 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5795 de fecha 24 de julio de 2020.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

(facsimilar)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

(facsimilar)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmun 2.Control 3.Presupuesto 4.Casa de Acogida Beatita Benavides 5.Interesado 6.Arch. Adm. y Gestión Personal.
LMG/PEA/CMT/lcc